

## **Habilitación equipos RMN**

(Conforme a Res 202/95, Res. 610/04 y seguridad de campos magnéticos)

### Requisitos

- 1) Copia de Autorización Individual de uso de Rx del médico responsable (se adopta esta Autorización también para equipos de RMN).
- 2) Planos de estudio de seguridad por campos Electromagnéticos y RF conforme a Res. 202/95 y otras normas técnicas de aplicación, firmados por profesional competente.
  - a. El plano en escala 1:50 original y copia, de las estructuras existentes donde conste la ubicación de aberturas y destino de los locales contiguos, espesor y material constructivo de los muros y el cálculo de blindaje electrostático (Faraday).
  - b. Deberá contener las líneas de 5 Gauss dentro de la sala de examen o en zonas de acceso restringido y no habitadas, según plano aprobado, debidamente identificadas.
  - c. En el plano se deberá consignar los datos técnicos del equipamiento, marca, modelo y máxima inducción magnética expresada en Tesla (T). Deberá ajustarse a las normas de diseño y dibujo técnico, respetando dimensiones, orientación y distancias reales de los componentes de la instalación.
- 3) Pedido de Habilitación dirigida a "Dirección de Seguridad e Higiene", dicha nota deberá estar firmada por el Director Médico/Técnico de la Institución y en la misma se deberá detallar la Marca/Modelo del o de los equipos, tipo de Resonador Abierto, cerrado, Imán permanente, súper conductor, resistivo, etc., Intensidad de campo.
- 4) Datos de contacto.

Consultas a: [seguridadehigienesalud@gmail.com](mailto:seguridadehigienesalud@gmail.com)